

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//19.21

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1857

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 5 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Cavendish, Año 1867 =

Libro de Actas Capitulares
que se celebran en Tho.
Año de 1867 =

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904



Quanto nombramos
 de penales de villa y
 casadores de daños

En la villa de Cervera de la Buca dia
 siete de Enero de mil ochocientos
 y cinco; Reunidos en sesion ordi-

nariva los Sres. que componen el Ayuntamiento,
 Consejo de la misma, en uso de las facultades q.
 se le conceden por la ley que rije en el dia,
 acuerdan susmex. nombrar como efectiva
 mente nombrar por penales de villa y da-
 ños de, a Manuel Peseña y Julian Zena
 de, a los cuales se les hace saber, p. q. aceptando y
 jurando su cargo, procedan a cumplir de sem-
 pino. Yo firmo Jos. P. de que yo su
 Senia J. P. C. ext. g. =

Man. Pomea Juan Pomea
 de la villa Pomea
 Manuel Pomea y Pomea
 J. P. Diaz
 Calduero
 Apolinario Labad
 Antonio Conde
 de la villa
 P. de

Con. aceptando y
 jurando los penales } En esta villa, en nueve de Enero, y



personas asaber

Para depositario de proprias yantenas, a Jose Socias

Para la cobranza de la contribucion de Consumos a Juan Cancio Perez = Cuias nombraam toales han de saber, p pueden principio de su cobranza vajo toda responsabilidad. Yo firmo en this, Días de Mayo su señõ. y no confisco

Handwritten signatures and names: *Francisco Romallo Labado Moron*, *Juan Cancio Perez*, *Jose Socias*, *Antonio Cordero*, *Francisco Labado*, *Francisco Garcia*, *Francisco*, *Francisco*

unes } Enquisina de Thomas, yano, hie saber las nombraamientos preceden a Jose Socias, y Juan Cancio Perez de esta vecindad, en sus personas, siendo solo integramen yantenas las copia quedamon en tenades, y lo firmo, y lo confisco

Jose Socias, Juan Cancio Perez

Quendo sobre nombraam. de expendeda de Dulas

En Cabera Labaco, en veinte y uno de

Enero, año del sesenta, las Tres, que componen su
 Ayuntamiento Consti, estando reunidos en
 su sesion ordinaria, se dio cuenta a
 Sumarios, por el Sr. su presidente, que havien
 dese recibidos los Sumarios de Sta Curada para
 la predicacion del presente año, y por su
 expendicion se hace preciso nombrar una
 persona de la confianza de la Corporacion, y co-
 niendo lo en ejecucion, nombran por tal es-
 pendedor, a Juan Montano de esta vecindad,
 a quien se le entregaran referidos Sumarios,
 acreditandose todo por diligencia desta segunda
 de fechos oportunos. Yo firmo el Presidente,
 de que certifico = Em. = an = Dale =

Lubado Moreno

Procurador de la villa

Juanes Bonilla

Juan de Garcia

José Juan Calderon

Sabido

Perez

Antonio Conde

de la villa
 S. d.

Diligencia en el
 de Sumarios de
 Sta Curada

En la villa, en veinte y seis de Enero, año del
 sesenta, Juan Montano hizo parecer ante si a Juan
 Montano de esta vecindad, expendedor de Sumarios
 de Sta Curada, para la predicacion del año de la
 fecha, segun aparece del acuerdo precedente, de



que se le dió y resolvió, y en virtud de su consentimiento, se causó entrega de las siguientes sumas de espaldas:

De vivos, ciento cuarenta y sumarios á tres r ^s . cada uno	420
De difuntos, veinte á tres r ^s . de son cuatro	12
Salicidas de tercerá, uno	004 18
Salicid. de cuarta de á tres r ^s . cada uno	004
Indultos de tercerá, a herencia, dos r ^s . cada uno	160
Suma	600 18

Encuanto sumarios se dió por entregado á toda su satisfacción y voluntad, obligándose á responder el yuntamiento de los que espaldas, y de los que espaldas con denucia de tiempo; firmando lo en su crédito con denucia de que certifico =

Juan Montañés

Don. de la villa

Antonio Cordero

Yo el Sr. D. Juan de Dios, en propiedad del Ayuntamiento, Const. de esta Villa

En la Villa de Cabrerolabaca, en el ayuntamiento de Febreno, de mil ochocientos cincuenta y siete, reunidos en sesión ordinaria los

Señores que componen el Ayuntamiento. Const. de

misma en estas Casas Consistoriales, dada
parte a susmados. por el _____ Don Dnyome
sidente de lo de terminados por susmados, en
los quince de Dize, ultimo, por lo que se
dio por vacante la Seria. de Ciudad de Ygu
Zamiento, por dimision que hizo don
destino Dn Tomas Romero de Castilla, por
quien venia desempeñandose; que no
obstante el anuncio inserto en el Boletin de
de Enero ultimo, no se ha presentado vo-
luntad alguna de las que se previenen por
la ley, con respecto a esta vacante, mas
que la verbal echa por el Serio Yruze
rino que viene desempeñandola, esse
día dia quince de nominado Enero;
asendiendo a los meritos concuridos en
la actualidad por Dho. Serio, Yruze,
lo es Dn Antonio Condono de Luna, como
Igualmente a la comunicacion ynserta
por el Sr. Gov. de provincia (que fue)
Dn Benigno Diaz, en el Boletin de
veinte y uno de Febr. El año pasado de
mil ochocientos cuarenta y nueve, y
por ultimo que Dho. funcionario se halla



desempeñando fiel y lealmente su encargo, con
 venerable de la Corporación, y el público, ad-
 viendo Sumidos. de cuanto queda expresado,
 de acuerdo; nombrarle, como efectivamente se le
 nombra por D. Sr. propietario de D. Sr. con
 poudacion, con el salario de presupuesto, y demás
 establecimientos que le correspondan con arri-
 glo de la Ley; fundase parte de D. Sr. nombrado,
 al Sr. Gordon de esta prov.ª para los efectos
 oportunos. Yo firmo D. Sr. de que
 yo D. Sr. D. Sr. Encargado = Em = B = m = lu = m =

Man. Romero Juan Romero
 de Castilla Borrallo

José Labade José Díaz
 Moreno Labadie

Apolinar Labadie José Reyes Regaña

Man. Venado
 y Garcia

Nicolas Perry

Antonio Condino

De Lima

Wordy Conf. Sr. de Sr. año de Sr. Sr. Sr. y Sr.

esó a la hon^{ra} de esta p^{ro} a la ó p^{ro}nta
Comunicación, sobre el nomb^{ra}m^{to},
de S^{er}no. de este ty^{to} ya hallase en po
sición de su destino, con ven^{er}placito de la
Com^unicación de que cert^{ifi}co

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text and signatures visible through the paper]